

Ayuntamiento Municipal de Mao

Comité de Compras y Contrataciones

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 102 / suplidoresayuntamientomao@hotmail.com
ayuntamientomao.gob.do
RNC: 4-09-00024-7



ACTA DE APROBACION PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Municipal de Mao, integrados por: **Lic. Estefany Frias**, Vicealcaldesa Municipal (En representación del Alcalde Municipal) y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Rosina Almonte**, Gerente Financiera, **Lic. Reidin José Rodríguez Rojas**, Enc. Legal, **Luis Rafael Díaz Felipe**, Enc. Planificación y Desarrollo, todos mayores de edad, en calidad de miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, tienen a bien manifestar lo siguiente:

Siendo las once y quince de la mañana (11:15 am) del día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución mencionados anteriormente para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos.

SEGUNDO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

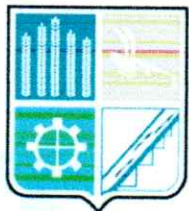
RESULTA: Que en fecha 9 de mayo del 2025 el alcalde de esta institución solicitó lo siguiente:

"LA CONSTRUCCION DE ISLETA CENTRAL EN LA AVENIDA ESTALISNAO REYES SECTOR HATICO".

RESULTA: Que en fecha quince (15) de septiembre del año dos mil veinticinco mediante resolución de este Comité de Compras se declaró desierto el proceso de compra AMM-CCC-CP-2025-0001, correspondiente a la "construcción isleta central en las avenidas Estanislao Reyes y Prof. Ana Delia Jorge, sector Hatiko, Mao"

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y contrataciones a través del artículo 38, del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06, que le otorga el poder para, la designación de los peritos, la aprobación de las bases de contratación y de los procedimientos a ejecutar en los procesos de compra.

CONSIDERANDO: Que dado el presupuesto estimado para la contratación asciende a nueve millones pesos con 00/100 (RD\$9,000,000.00) de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, así como su reglamento de aplicación 416-26, además, los umbrales establecidos mediante Resolución PNP-01-2025 de fecha 2 Enero del 2025, se ha determinado como procedimiento de selección "La Comparación De Precios".



Ayuntamiento Municipal de Mao

Comité de Compras y Contrataciones

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 102 / suplidoresayuntamientomao@hotmail.com
ayuntamientomao.gob.do
RNC: 4-09-00024-7



CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación 416-23, amparado en la Certificación de Aprobación de Recursos Económicos, mediante la cual se confirma la inclusión en el presupuesto institucional del año 2025 y 2026 de los recursos de la obra en cuestión.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores(as): Arq. Priscila García, Directora Planeamiento Urbano, Licda. Melody Frankeila Reyes Guzmán, Encargada de Recaudaciones y el Ing. Sergio Peña, Director de Obras Municipales, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución esta ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del sistema Nacional de compras y Contrataciones Públicas contenidas en el artículo 3 de la citada ley núm. 340-06.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416- 23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

VISTO: El Manual de procedimiento para comparación de precios.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE DECIDE LO SIGUIENTE:

SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA a la Arq. Priscila García, Directora de Planeamiento Urbano, Licda. Melody Frankeila Reyes Guzmán, Encargada de Recaudaciones e Ing. Sergio Peña Director de Obras Municipales, como peritos para el proceso de contratación para la CONSTRUCCION DE ISLETA CENTRAL EN LA AVENIDA ESTANISLAO REYES, SECTOR HATICO, procedimiento referencia AMM-CCC-CP-2025-0002.

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, que el proceso de selección para LA CONSTRUCCION DE ISLETA CENTRAL EN LA AVENIDA ESTANISLAO REYES, SECTOR HATICO, con la referencia AMM-CCC-CP-2025-0002 sea por comparación de precios, así como también, le solicita a los peritos designados la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas y El Cronograma de



Ayuntamiento Municipal de Mao

Comité de Compras y Contrataciones

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 102 / suplidoresayuntamientomao@hotmail.com
ayuntamientomao.gob.do
RNC: 4-09-00024-7



actividades, para iniciar el procedimiento de comparación de precios referencia AMM-CCC-CP-2025-0002, que ampara la ejecución de la citada obra.

TERCERO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Mao, para que continúe el procedimiento conforme establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas y realizar la convocatoria de este proceso.

CUARTO: ENVÍESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal de Mao, a los fines de lugar y la publicación de esta acta en los portales <https://ayuntamientomao.gob.do/> y el Portal Transaccional <https://www.dgcp.gob.do>

Dado en el Municipio de Mao, Provincia de Valverde, República Dominicana. a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. ESTEFANY FRIAS

Vicealcaldesa Municipal en
Representación del Alcalde Municipal



LUIS RAFAEL DIAZ FELIPE

Enc. OMPP



LIC. REIDIN RODRIGUEZ
Consultor Jurídico



LIC. ROSINA ALMONTE

Gerente Financiera-Administrativa

Rosina Almonte

